

En otras audiencias sucesivas el punto de la cuestion era siempre intentar el pontífice convencer á Moñino de que para hacer la estincion en regla, para concertar bien las piezas de tan complicado mosaico, era menester tiempo: esforzabase Moñino para persuadir al papa de que lo que convenia era apresurar el golpe, y que el mal estaba en la dilacion: «Si llegan, decia el pontífice, á extinguirse sin bastante precaucion (los jesuitas), habrá que temerlos como despechados, mientras que fluctuando entre el temor y la esperanza se estarán quietos.—Nada menos que eso, Santo Padre (le replicaba Moñino), porque sacada la raiz de la muela se acaba el dolor (4).»

Este era, con cortas variaciones, el tema perpétuo de sus tratos y de sus controversias. A veces el pontífice disculpaba su tardanza con la repugnancia de María Teresa de Austria á la espulsion, y con que en Módena, Toscana y Venecia no se prestarian á despojar

al de los gatuelos que limpian las bolsas, tentar para conocer si los sienten.» «Terrible trabajo añadia, para un hombre de bien!» —Carta confidencial de la propia fecha.

(4) Al dar cuenta Crétineau-Joly, de esta conferencia, dice, que habiendo conjurado el representante español al pontífice que no pusiera al rey su amo en el caso de aprobar el proyecto de otras córtes de suprimir todas las órdenes religiosas, le contestó el papa: «Ah! ya lo veo ha-»ce tiempo! á eso se quiere ve-»nir. Se pretende más todavía;

»la ruina de la religion católica, »el cisma, la heregia acaso; he »aquí el pensamiento secreto de »los príncipes.»—Ni tal contesta- »cion se infiere del despacho de Moñino, ni es absolutamente ve- »rosímil, porque Moñino que á la menor espresion del papa que indicara disposicion á contrariar su objeto amenazaba con retirarse á encomendar la solucion del negocio á su soberano y á los demás monarcas, de seguro no habria sufrido frases que tan directamente lastimaban, y aun calumniaban sus sentimientos católicos.

á los jesuitas de sus casas y colegios: á veces con que era menester preparar la abolicion tomando ántes medidas parciales, tales como la de cerrarles el Seminario romano, prohibir la admision de novicios, y otras que predispondrian á dar el último golpe, al cual continuaba asegurando estar resuelto. A su vez el embajador de España le salia siempre al encuentro representándole la ventaja de una medida pronta y definitiva sobre todas las parciales y dilatorias, y para convencerle apelaba á veces á la necesidad de restablecer pronto el sosiego y la armonía entre la Iglesia y los príncipes, á veces le halagaba con la gloria y con la fama que iba á ganar en ello, y tambien le tentó con la seductora indicacion de que le serian restituidos Aviñon y Benevento. A esta última insinuacion contestó el papa con enérgica dignidad y entereza: «*Un papa gobierna las almas, no trafica con sus resoluciones.*» Unica ocasion, dice un escritor jesuítico, en que el desventurado pontífice recobró un resto de energía en esta negociacion.

Trascurrían todavía meses en estas alternativas y oscilaciones. Murmurábase ya de que en este punto el calor nacia más del ministro que del rey mismo; y tanto por esto como porque Moñino tuvo momentos de desconfiar ya del éxito de su mision y tentaciones de retirarse, dejando que las córtes tomaran el partido que bien les pareciera, solicitó del monarca que escribiera de nuevo al pontífice, así para estrecharle á to-

mar una resolución, como para desmentir y acallar aquellas murmuraciones. Escribió pues Carlos III. otra vez al papa Clemente (13 de octubre, 1772), diciéndole á propósito de los jesuitas: «Conociendo V. B. los males de la existencia de la Compañía, ha prometido remediarlos con su estincion, y yo espero que V. S. lo ponga en práctica con la brevedad que están pidiendo la quietud pública y la paz de la Iglesia: don José Moñino escitará á V. B. en mi nombre sobre este asunto. Dígnese V. S. atender á lo que es ponga y á las súplicas que le haga, sin dar oídos á los rumores que vierten las personas mal intencionadas de España y Roma, que ocúltamente procuran lo contrario.....» Moñino enseñó esta carta á los cardenales y á los representantes de las otras córtes, y después la presentó al papa (8 de noviembre, 1772) cuando regresó á Roma de su jornada ó espedición de verano (*villeggiatura*).

A consecuencia de ella y de las reflexiones que en aquella entrevista le hizo el representante español, «me dijo el Santo Padre (cuenta Moñino en su despacho de 12 de noviembre) que me entregaria una minuta de su plan, constitucion ó bula de estincion, para que yo la remitiera al rey, y pudiera S. M. ponerse de acuerdo con las córtes, y allanar las dificultades que ocurriesen con Viena, Venecia, Toscana, Génova y Módena, y que la publicaría en tal caso *ex communi principum consensu*, estas fueron sus palabras.—

• »Protesto á V. E. que no sé cómo me pude contener con esta esplicacion, pues ya tuve casi en la boca la reconvencion de que tambien debia añadir que se obtuviese el consentimiento del gran turco, del rey de Congo y otros príncipes y bajáes de Asia y Africa, de la emperatriz de Rusia, el rey de Prusia, los Cantones suizos, los Estados generales y otros infinitos potentados y repúblicas de esta laya, supuesto que casi todos tenian jesuitas en sus dominios. Repito á V. E. que me contuve porque Dios me ayudó, pues luego que le hubiese hecho esta reconvencion le habria añadido redondamente que el negocio estaba concluido, y que no volviera á hablar otra palabra sobre él. Sin embargo, en aquel acto instantáneo pude reflexionar que convenia manifestar una gran serenidad y confianza para ver si podemos cogger la tal minuta de estincion, cuya prenda nunca podia sernos importuna.....» Continúa dando cuenta de lo que se trató en aquella entrevista, que duró mas de dos horas, y concluye manifestando al ministro Grimaldi sus sospechas de que el papa se halle ligado con alguna promesa, tal vez escrita, á no decretar la estincion de los jesuitas, y de que el general de la Compañía y los de su consejo sean depositarios de algun gran secreto. Y en verdad la contestación que esta vez dió el pontífice á la carta del monarca español (11 de noviembre, 1772) no bastaba á disipar aquellos recelos.

Pero llegando el mes de diciembre, sin que se viera la causa que pudo producir una mudanza tan súbita en el ánimo del papa Clemente, sorprendió el santo padre á Moñino, anunciándole que iba á poner término á sus desconfianzas, que tenia resuelta la providencia de estincion, y que podia escribir al rey en el correo próximo participándole que para la primera dominica de Adviento se habria salido ya de todo (1). Para que se entendiera con el ministro español pensó el pontífice nombrar primeramente al cardenal Negroni; después discurrió que seria mas á propósito, de mas confianza, discrecion y sagacidad el prelado Zelada, que quedó definitivamente nombrado. Habia llevado don José Moñino á Roma un plan ó proyecto ya formulado para la estincion de los jesuitas. Las primeras veces que habló de él al pontífice, esquivó Clemente oírle, y rehusó enterarse de su contenido. Poco á poco fué accediendo á informarse del plan, condescendió mas adelante en recibir la minuta, y concluyó ahora por encargar á Zelada que acordase sobre ella con don José Moñino. La minuta contenia el proyecto de una bula formal; Zelada la vió y examinó; colmó de elogios á su autor; púsole solamente algunos leves reparos; añadióle algunas cláusulas que el santo padre le indicó para dar mas vigor y facilidad á la ejecucion, y quedó encargado de estender la bula con todas las fór-

(1) Despacho de Moñino a Grimaldi de 5 de diciembre, 1772.

mulas de estilo (diciembre, 1772). Tan eficaz anduvo el prelado romano, que á los pocos dias (4 de enero, 1773) presentó ya al despacho la minuta de la bula, con asombro de Moñino y con admiracion del mismo pontífice (1).

Al poner término á tan grave y largo negocio asaltaron al papa Clemente XIV. algunos temores de que su resolucion pudiera atribuirse á algun pacto hecho en el cónclave; recelos que Zelada procuró desvanecerle, añadiendo que lo único de que pudiera tal vez arrepentirse era la dilacion en resolverse. Y como dudase después el pontífice con qué formalidades convenia espedir la bula, inclinóle Moñino á que la publicara por letras *in forma Brevis*. Asi quedó acordado, y la minuta fué enviada al monarca español (11 de febrero, 1773), el cual hizo sacar copias, que dirigió con cartas autógrafas á los soberanos de Austria, Francia, Nápoles y Portugal. Natural era que los monarcas de estos tres últimos reinos contestáran á Carlos III., como lo hicieron (marzo y abril, 1773), aprobando la minuta y congratulándose con la próxima solucion de aquel importantísimo negocio, en que algunos de ellos habian estado antes que él interesados. La respuesta de la emperatriz María Teresa de Austria estuvo tambien lejos de ser tan desfavorable al intento de Cár-

(1) De una parte de ella pudo un extracto por no haber tenido don José Moñino sacar copia y tiempo para más.—Despachó de enviarla á Madrid para que se enterara S. M., y del resto envió Moñino al ministro Grimaldi, de 7 de enero, 1773.

los III. como se hubiera podido temer, y tan favorable á los jesuitas como ellos habian siempre esperado. Pues se reducía á decir, que si bien habia estimado constantemente á la Compañía por su celo religioso y por la conducta que en sus dominios habian observado, si el santo padre creia su estincion útil y conveniente á la Iglesia, no le opondria entorpecimiento ni embarazo; la única cláusula á que no accedia era á concederle el derecho de disponer de sus bienes (1).

Enviadas á Roma las respuestas de las córtes, dió Su Santidad la órden al cardenal Negroni, secretario de Breves, para que estendiera el de la estincion, con los demas que para su ejecucion hubieran de dirigirse á los nuncios, pero suprimiendo las cláusulas que se referian á la ocupacion de las temporalidades de la

(1) Hé aqui cómo explica el panegirista de la Compañía de Jesus, Crétineau-Joly, esta respuesta de la soberana de Austria. «De todos los príncipes católicos (dice) que entonces tenian una preponderancia real en Europa, María Teresa de Austria era la única que se oponia eficazmente á los deseos de Carlos III. y al voto mas ansiado de los enciclopedistas. El rey de Cerdeña, la Polonia, los electores de Baviera, de Tréveris, de Colonia, de Maguncia, el elector Palatino, los Cantones Suizos, Venecia y la república de Génova se unian á la corte de Viena para oponerse á la destruccion de la Compañía. Carlos III. se hizo cerca de María Teresa el intérprete

de sus tormentos, y la suplicó le concediese esta satisfaccion. El emperador José II., hijo de esta princesa, no tenia á los jesuitas ni aficion ni odio, pero apetecia sus riquezas. Prometió pues decidir á su madre si le aseguraban la propiedad de los bienes de la órden. Los Borbones ratificaron este mercado, y la emperatriz cedió llorando á las ávidas importunidades de su hijo.»—Historia de la Compañía de Jesus, tom. V. cap. 5.

El abate Gregoire, en su Historia de los Confesores de los reyes, da un origen bien distinto á esta decision de María Teresa, y es el mismo que se lee en el Catechismo dei Gesuiti.

Compañía, al tenor de la condicion de la córte de Viena, á escepcion de los príncipes que habian hecho la espulsion (1). Ya no faltaba otra cosa que la material escritura de las condiciones, que requería algun tiempo, porque era menester encomendarla á pocas manos y muy de confianza, y la impresion del breve, que se encargó al ministro español. Solo ocurrió ya una dificultad, á saber, el punto relativo á la restitution de Aviñon y Benevento á la Santa Sede. Porque conformes las córtes en la restitution, incluso las que ocupaban aquellos estados, tratábase de salvar el decoro del papa y el decoro de los príncipes, á fin de que si se restituian antes de la bula de estincion no apareciera que se habia hecho para obligar á S. S., y si se diferia para después no se dijera que el santo padre lo habia hecho para recobrarlos. Pero el pontífice no insistió sobre este punto, conduciéndose con una abnegacion y un desinterés que no pudieron menos de aplaudir todas las córtes. Quiso Clemente XIV. ocupar ántes, como lo hizo, los papeles y efectos de los colegios de Ferrara, Urbino, Sinigaglia y Fermo, y nombró una congregacion de cardenales, á que agregó algunos prelados, con facultades superiores al mismo Santo Oficio, para que entendiera en todo lo relati-

(1) Habiéndole faltado, dice el historiador apasionado de los jesuitas, el apoyo de María Teresa, que se creyó resistiria mas tiempo, «Clemente XIV. no tenia ya sino bajar la cabeza, se resignó á la iniquidad.» Tales son las atrevidas frases de escritores que deberian dar ejemplo de templanza en el lenguaje, ya que en los sentimientos no la tuvieran.

vo á la ejecucion y al procedimiento contra los contraventores, si los hubiese.

Finalmente, el 21 de julio (1773) firmó la santidad de Clemente XIV. el Breve *Dóminus ac Redemptor Noster*, por el cual quedaba suprimida la Compañía de Jesús en todo el orbe cristiano ⁽¹⁾. Sin embargo no se publicó hasta el 16 de agosto, en que fué notificado á los jesuitas de Roma, y luego se remitió directamente á los nuncios para que lo comunicaran á los reyes, sin perjuicio de enviarle tambien á sus respectivas córtes los ministros que alli estaban.

En este memorable breve, despues de hacer el pontífice una sucinta historia de la órden de la Compañía desde su institucion; despues de citar ejemplares de supresiones de órdenes religiosas, hechas por otros papas en uso de la plenitud de su potestad, y sin seguir un proceso por los trámites judiciales; despues de referir las quejas que ya en el siglo XIV. se habian dado contra los regulares de San Ignacio, y que movieron á Felipe II. de España á pedir una visita apostólica, que concedió el papa Sixto V., y no se realizó por su muerte; despues de mencionar la nueva confirmacion de la Compañía hecha por Gregorio XIV., y el

(1) Cuenta Crétineau, que aquella mañana comenzaba en Gésu la novena en celebridad de la fiesta de San Ignacio; que oyendo el pontífice tocar las campanas á vuelo preguntó el motivo, y cómo le informasen de lo que era, dice que replicó en tono triste: «Ah! os equivocais; no es por los santos por lo que se toca en Gésu, sino por los muertos.» No podemos responder de la esactitud de la anécdota.

clamoreo que habia seguido contra su doctrina, no obstante la prohibicion que prescribió aquel papa de impugnar directa ni indirectamente el instituto y sus constituciones; despues de manifestar que las bulas de varios pontífices desde Urbano VIII. hasta Benedicto XIV. condenando el afan de los regulares de la Compañía de adquirir bienes temporales y mezclarse en los negocios del siglo, habian sido insuficientes é ineficaces; despues de mencionar los tumultos y desórdenes que en mas reciente tiempo les habian sido atribuidos, y que habian movido á los soberanos de Francia, Portugal, España y Nápoles á espulsarlos de sus Estados, y á solicitar de su antecesor Clemente XIII. su total estincion, que quedó en suspenso, y se habia renovado con instancia en sus dias; despues de ponderar cuánto tiempo y con cuán maduro exámen habia reflexionado el punto de la estincion, pidiendo en sus oraciones luces y auxilio al cielo para proceder con acierto en tan delicada materia, á fin de afirmar el sosiego en la Iglesia y en los Estados; despues de asegurar su convencimiento de que la Compañía de Jesús no podia ya producir los frutos saludables para que fué instituida y de que su supresion era necesaria para el restablecimiento de la paz y concordia entre la Iglesia y los tronos, habia resuelto, con maduro acuerdo y ciencia cierta, y con la plenitud de sus facultades apostólicas suprimir y extinguir la citada Compañía de Jesús, en cuya virtud anulaba todos

sus oficios, empleos, ministerios, constituciones, usos y costumbres; dictaba las providencias conducentes á fijar la suerte de los religiosos suprimidos, segun sus clases; prohibia so pena de excomunion mayor suspender la ejecucion de la providencia bajo cualquier color ó pretexto que fuese, y escribir en pró ó en contra de la medida; y exhortada á todos los príncipes á su exacto cumplimiento, y á los fieles á que, guiados por el espíritu de la caridad evangélica, depusieran toda enemistad, discordia y asechanza, etc. (4)

«Así se estinguió la gran Compañía de Jesús, esclama aqui un moderno historiador estrangero, que formaba entonces cuarenta y una provincias, en las seis *asistencias* de que se componia. Estas *asistencias* eran las de Italia, Portugal, España, Francia, Alemania y Polonia. Contábanse en ella 24 casas profesas, 669 colegios, 61 noviciados, 340 residencias, 171 seminarios, y 273 casas. Existian 22,589 jesuitas, de los cuales 11,293 sacerdotes. Sin reposo y sin recompensa alguna se consagraban á la salud de las almas, y celebraban los Santos Misterios en las 1,542 iglesias que poseian. Así acabó esta Compañía, aprobada y confirmada por diez y nueve pontífices, unánimemente alabada por los treinta papas que desde su nacimiento presidieron á los trabajos de la Santa Sede, comprendiendo entre estos papas el mismo que destruyó el instituto; hon-

(4) Continuacion del Bulario Romano, 4844, tom. III.

rada con las alabanzas de los mas célebres cardenales, alentada y tiernamente amada por los santos que vivieron en su tiempo.... Vivió, como habia nacido, en 1540, época en que fué aprobada por Paulo III., en medio de las perpétuas calumnias de los hereges, entre las contradicciones constantes de los católicos de mala conducta; tuvo por recompensa el amor y la cordialidad de los hombres de bien en el trascurso de doscientos treinta y tres años. Durante este tiempo dió nueve santos á los altares.... al mundo un número infinito de hombres de letras, que han enriquecido las bibliotecas con obras inmortales (4).» Este escritor es como el eco de todos los adictos á la institucion.

Tal fué el famoso breve de Clemente XIV., por unos calificado como «modelo de argumentacion vigorosa y de santa doctrina,» por otros como dechado de «meditada iniquidad (2),» segun la opuesta y encontrada manera de ver cada uno esta ruidosa cuestion. La providencia se ejecutó en Roma por los delegados pontificios, que fueron los cardenales Corsini, Caraffa, Marefoschi, Zelada y Casales, á los cuales fueron agregados Alfani y Macedonio. El general de los jesuitas, Ricci, con sus asistentes y algunos otros padres fueron

(4) Artaud de Montor, Historia de los soberanos pontífices, tom VII.

(2) Es lo singular que el fogoso defensor de los jesuitas Crétineau-Joly, despues de haber llamado iniquidad á este acto de Clemente XIV. dos veces en una

misma página (tomo V. pág. 333), á las pocas páginas (en la 376 del mismo tomo y capítulo) dice muy seriamente: «Llenos de respeto hácia la autoridad pontificia, nos abstenemos de juzgar un acto emanado de la silla apostólica.»

llevados primeramente al Colegio de los ingleses y á otros establecimientos, y conducidos mas tarde al castillo de Sant-Angelo, para estar á las declaraciones que se les tomáran. En todas partes se dió cumplimiento al breve: siendo de notar que solo le desobedecieran, declarándose protectores de los jesuitas, dos soberanos, el uno cismático y el otro protestante, Catalina de Rusia y Federico II de Prusia: con alguna repugnancia lo hicieron Polonia y los viejos Cantones suizos; y en Lucerna, Friburgo, Colonia y Soleure les permitieron permanecer en sus colegios, aunque secularizados. Las potencias católicas le obedecieron todas; las que habían solicitado la supresion la celebraron como un triunfo, fueron devueltos á la Santa Sede Benevento y Aviñon, y Carlos III. de España premió á don José Moñino con el título de conde de Floridablanca (1).

(1) No comprendemos en qué pueda fundarse Crétineau-Joly para decir que el rey de España miró como insuficiente el breve, siendo así que comprendía todo lo que su ministro había solicitado en su nombre, y que se había hecho á gusto suyo y con su entero conocimiento.—Bien que este escritor á cada paso parece olvidarse en la línea siguiente de lo que acaba de estampar en la anterior. Dice, por ejemplo: «El decreto pontifical no satisfacía ni las amistades ni los odios católicos.» (Tom. V. pág. 394). Y en la línea siguiente prosigue: «El papa tuvo la desgracia de ser alabado por Pombal y por los filósofos, y de hacerse un grande

hombre para los calvinistas de Holanda y los jansenistas de Utrecht, que batieron una medalla en su honor, y que al saber Ganganelli la alegría de los enemigos de la religion comprendió toda la estension de su error.» Pues si lo celebraron los enemigos de la religion, los jansenistas, los calvinistas y los filósofos, ¿cómo no satisfizo el breve los odios católicos?—Acaba de estampar que los jesuitas no poseían riquezas, y á renglon seguido dice: «José II. de Austria se apoderó de los cincuenta millones de bienes que poseían los jesuitas en aquel Estado.» (Página 390).—Solo puede comprenderse esto en un escritor que al tiempo

• Ni se puede, ni hay para que negar que una buena parte del clero recibió con repugnancia el breve de estincion, y alguna se negó á admitirle, mientras otros obispos le aplaudian y recomendaban su observancia en sus pastorales. En el número de estos últimos se contaron muchos prelados españoles de uno y otro hemisferio. En el de los primeros figura principalmente el clero francés y el arzobispo de París. Este prelado dirigió al pontífice una carta (24 de abril, 1774), escrita en términos bastantes fuertes, en que despues de manifestarle haber conferenciado con su clero y meditado maduramente el negocio, declaraba no poder admitir el breve, y que no se atrevería á proponerlo á su clero. Daba para ello dos principales razones; la una, que le consideraba como el juicio privado y personal de un pontífice, la otra, que le miraba como contrario á las prerogativas, inmunidades, privilegios y libertades de la Iglesia galicana (1).

que dice que los calvinistas se regocijaron con el breve, apela para censurar el breve al testimonio del protestante Schœl.

(1) *Illud aperte dicere debemus; Nos nunquam adductum iri ut hic Decretum admittamus, quod judicamus ejus esse natura, ut Ecclesie Gallicane prerogativas, immunitates, privilegia, libertatem evertat. Ad me quod attinet, certè non auctorem Clerum hortari eique auctor esse ut illud admitteret... Præterquam quod, Beatissime Pater, Breve istud diligenter perpendentes, in eo non quidem veræ Apostolicæ*

Constitutionis superius oraculum agnoscimus, sed tantum singulare quoddam privatumque judicium, in quo Sanctæ Sedi minime sunt honori rationes et causa: à quibus hujusmodi Breve profectum est...

No podemos dejar de observar, que Crétineau-Joly, defensor acérrimo de los jesuitas, copia (traducida) casi toda esta carta del arzobispo de París, contraria al breve, pero no dice una sola palabra de los escritos de otros prelados que le recomendaban y encomiaban. Ferrer del Rio, defensor acérrimo de las me-

Desde antes de la publicacion del breve, pero mucho mas después, comenzáronse á fingir profecías y vaticinios, y fatídicos agüeros sobre la muerte súbita y terrible que habia de tener Clemente XIV. y sobre la que aguardaba á los reyes de España y Portugal. Una de estas fanáticas pitonisas, llamaba Bernardina Renzi, fué cogida y reducida á prision; y dos jesuitas, los padres Coltraro y Venissa, que con su confesor eran los que propalaban las siniestras predicciones de la monja de Valentano, fueron tambien encerrados en el castillo de Sant-Angelo.

Esparciéronse igualmente especies terroríficas sobre los remordimientos que se decia agitaban al pontífice, y alteraban lastimosamente su salud: que al firmar el breve habia exclamado: «*Questa suppressione mi darà la morte!*» que después se le oia gritar en su cámara: «*Compulsus feci, compulsus feci!*» que andaba y vivia como desatentado: que á veces se le oia pronunciar entre sollozos: «*No hay remedio, estoy condenado, el infierno es mi morada!*» Y hay quien ha escrito muy seriamente: «*El papa moria loco* (1).» Y todo esto cuan-

didias de Carlos III. y de Clemente XIV. contra los jesuitas, copia párrafos de las pastorales de los obispos de Lugo y de Córdoba de Tucuman en que aplaudian la estincion de aquellos religiosos, y no menciona siquiera esta notable carta del arzobispo de Paris tan contraria á aquel decreto, y que no dudamos conoceria, á juzgar por las largas y esquisitas

investigaciones que muestra haber hecho sobre esta materia.

(1) Crétineau-Joly, que en su fogoso apasionamiento estampa en la misma página (339 del tom. V.): «El embajador español fué el verdugo del hombre; el remordimiento acabó al pontífice.» No hay nada comparable á esta audacia de escribir.

do se sabe de un modo auténtico, y casi por dias, todo lo que hizo Clemente XIV. desde aquella fecha, todo en contradiccion con semejantes especies; que á fines de 1773 su salud era buena, y nada melancólico su humor; que á principios de 1774 iba á su antiguo convento de los Santos Apostoles á entonar el *Te-Deum* en accion de gracias de haberle devuelto Nápoles y Francia Benevento y Aviñon; que al dia siguiente llevaba dentro de su carruage á los dos cardenales ministros de aquellos reinos, en tanto que seguia guardando en Sant-Angelo al general de la estinguida Compañía y sus asistentes, señales poco significativas de zozobra ni de arrepentimiento; que en la primavera del mismo año continuaba dando audiencias confidenciales á Floridablanca, celebrando el sacrificio de la misa diariamente, haciendo las funciones de Semana Santa, y marchando á caballo en la cabalgata de la Anunciata, sufriendo un fuerte aguacero que sobrevino, sin querer ni entrar en el coche ni retirarse, por mas que lo hiciesen varios prelados de los que le acompañaban: pruebas inequívocas de ser entonces su salud robusta: y por último, que en junio (1774) mostró gran regocijo por el acto de la entrega de Aviñon (1).

Solo en agosto comenzó á notarse que su salud decaia visiblemente, y desde entonces se fueron agra-

(1) Consta todo esto de cartas de Azara á Roda, y de otros muchos despachos de Floridablanca á Grimaldi, de Bernis á Aiguillon,